

Estado» del 22 de mismo mes para proveer cinco plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del Servicio de Extensión Agraria, más las que se produjeran hasta el final de la convocatoria, y a tenor de la calificación obtenida por cada uno de los opositores que han tomado parte en la misma, este Tribunal formula propuesta en el día de la fecha a la Dirección General de Capacitación Agraria para el nombramiento, en su caso, de los siguientes opositores:

Nombre y apellidos	Puntos
D. Juan Cruz Ruiz de Villalba y Díaz de Cerio...	7.66
D. <sup>a</sup> Margarita Sobrón Lumbrieras .....	7.62
D. <sup>a</sup> María Angeles Izquierdo Fernandez .....	7.20
D. <sup>a</sup> Ana Maria Caballero Cubillas .....	6.75
D. <sup>a</sup> María Luisa Jiménez Práderas .....	5.91
D. <sup>a</sup> Raquel Romero Sánchez .....	5.49
D. <sup>a</sup> María Gemma Sigüenza Arranz .....	5.00

Lo que se hace público para que los interesados presenten en la Dirección General de Capacitación Agraria, Bravo Murillo, 101, dentro del plazo de treinta días hábiles, los documentos que justifiquen las condiciones exigidas para tomar parte en las oposiciones, de conformidad con lo prevenido en el apartado décimo de la Orden de convocatoria.

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Presidente, Miguel Olivás Soto.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se anuncia la provisión en propiedad de la plaza vacante en plantilla de Viceinterventor de Fondos Provinciales.*

La Excm. Diputación Provincial en sesión de 30 de marzo de 1965 acordó cubrir en propiedad la plaza vacante en plantilla de Viceinterventor de Fondos Provinciales, y en sesión de 30 de abril de dicho año, acordó prestar aprobación a las bases para su provisión reglamentaria, las cuales figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 279, de 3 de diciembre de 1965.

El plazo para presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La plaza de Viceinterventor tiene asignado el grado 19, con el sueldo base anual de 31.000 pesetas y 24.800 de retribución complementaria. Todos los demás extremos figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia de referencia.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Pontevedra, 17 de enero de 1966.—El Secretario, Luis Pérez-Jofre.—El Presidente, Enrique Lorenzo Docampo.—461-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso de méritos es como sigue:

Presidente: Don José León de Carranza y Gómez-Pablo. Alcalde de Cádiz. Presidente suplente: Don Pedro J. Lahera y de Sobrino, primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior. Vocales: Don Luis Jaudenes y García de Sola, Jefe de la Abogacía del Estado en esta provincia, o Abogado del Estado en quien delegue; don Jesús Bueno Urquía, Catedrático en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Antonio Miño Fugarola, Jefe del Servicio de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Francisco J. Cereceda de la Quintana, Interventor de Fondos de esta Corporación, Secretario: Don Rogelio Hernández Ruiz, Secretario general de la Corporación.

Lo que se publica en cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto de 10 de mayo de 1957).

Cádiz, 15 de enero de 1966.—El Alcalde.—459-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell referente a la convocatoria y bases para proveer en propiedad una plaza de Topógrafo mediante oposición libre.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 17, de fecha 20 del corriente mes de enero, se publica la convocatoria y bases para proveer en propiedad una plaza de Topógrafo mediante oposición libre, exigiéndose la posesión del título o diploma de Topógrafo o bien de un título técnico suficiente, hallándose expuesto un ejemplar de la convocatoria en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La mencionada plaza está dotada anualmente, conforme al grado retributivo 12, con un sueldo base de 21.000 pesetas, una retribución complementaria de 18.060 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sabadell, 22 de enero de 1966.—El Alcalde, José Burrull Bonastre.—437-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposición para proveer en turno libre siete plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa (Secretaría Municipal).*

Esta Corporación ha acordado convocar para proveer en turno libre siete plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa (Secretaría Municipal).

Las bases integrales y el cuestionario de la oposición han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 12, de 14 de enero actual.

Las plazas están dotadas con los haberes anuales correspondientes al grado 13 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, a saber 22.000 pesetas de sueldo base y 18.260 pesetas de retribución complementaria.

Para tomar parte en la oposición se requiere:

- Ser español, mayor de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No ser incapaz o incompatible a tenor del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Ser Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas o Económicas.
- Los aspirantes femeninos deberán tener prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid». En las mismas se hará constar expresamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y, en su caso, se señalarán los turnos a que se desea concurrir, según la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954. A las instancias se acompañará resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de doscientas cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

La oposición no podrá comenzar hasta haber transcurrido cuatro meses desde la inserción de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los ejercicios, todos eliminatorios, serán tres:

- El primero consistirá en desarrollar por escrito un tema libremente señalado por el Tribunal, con amplia libertad de exposición, al objeto de poder apreciar la aptitud de los opositores, tanto en relación con el contenido como con la composición gramatical. Dicho tema deberá tener relación con las materias del cuestionario para el ejercicio oral, pero sin sujeción a ningún tema concreto del programa, y se desarrollará en el tiempo que el propio Tribunal señale.
- El segundo comprenderá el desarrollo oral, en un máximo de treinta minutos, de tres temas sacados a la suerte, uno por cada parte del programa anexo a la convocatoria.
- El tercer ejercicio, escrito, comprenderá dos partes: la primera, tramitación o resolución de un expediente administrativo; la segunda, informe desde el punto de vista jurídico-administrativo sobre cuestión propuesta por el Tribunal. El tiempo para desarrollo de este tercer ejercicio será señalado por el propio Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de enero de 1966.—El Alcalde.—477-A.